

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 8** *MODIFICACIÓN de 23 de marzo de 2021, del extracto y anuncio por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, dirigida a incentivar la “Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas”, a través del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II)-Año 2020.*

BDNS (Identif.): 518282

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 200, de fecha 19 de agosto de 2020, el extracto de 30 de julio de 2020, de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, dirigida a incentivar la “Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas”, a través del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II)-Año 2020, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

En relación a la dotación económica destinada a la convocatoria de ayuda de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, dirigida a incentivar la “Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas”, a través del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II)-Año 2020, se estableció el importe en 4.388.265,24 euros.

Con fecha 28 de septiembre de 2020 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 235 el extracto de 17 de septiembre de 2020, de la convocatoria de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, dirigida a incentivar la “Actuación 3: Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas” y la “Actuación 4: Implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo”, a través del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II), y a ampliar la dotación presupuestaria de las Actuaciones 1 y 2 de dicho Programa-Año 2020, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) (BDNS (Identif.): 524264).

En dicho extracto se establecía la ampliación de la dotación económica total destinada a la “Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas” en 1.116.298,16 euros, quedando fijada en 5.504.563,40 euros.

Mediante Resolución de 3 de marzo de 2021, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., por la que se publica la Resolución de 24 de febrero de 2021, del Consejo de Administración, se amplió para la Comunidad de Madrid el presupuesto del Programa MOVES II, regulado por el Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla.

Por todo lo anterior, se procede a la modificación del extracto y anuncio de ampliación de crédito previsto en el artículo 3 de la convocatoria dirigida a la concesión de ayudas dirigidas a incentivar la “Actuación 1: Adquisición de vehículos de energías alternativas”, a tra-

vés del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II)-Año 2020, por importe de 5.362.500 euros, quedando, por tanto, la dotación económica total fijada en 10.867.063,40 euros.

La presente modificación no implica la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes, por lo que, exclusivamente serán tenidas en cuenta las solicitudes presentadas en el plazo fijado en la convocatoria.

Madrid, a 23 de marzo de 2021.—El Director-Gerente de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid, Pedro Vila-Belda Martí.

(03/10.450/21)

